HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

ORDENANZA Nº 1.606/25

VISTO:

La Ley Provincial N° 3.495; la Nota N° 113/25 de la Intendencia de la Municipalidad de Piedra del Águila; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adhesión a la Ley Provincial N° 3.495, la cual instituye el "Día Provincial de la Identidad Neuquina";

Que el día elegido para dicha conmemoración es el 19 de abril, en homenaje al natalicio del músico, compositor y poeta neuquino Marcelo Berbel, quien realizó grandes aportes a la cultura de nuestra provincia, incluyendo la composición del Himno Provincial;

Que, asimismo, la Ley 3.495 busca impulsar iniciativas que fomenten la preservación y difusión del acervo cultural neuquino;

Que la mencionada Ley invita a los municipios de la Provincia a adherirse a la misma;

Que el proyecto de Ordenanza, tratado en la Comisión de Desarrollo Social, Salud Comunitaria, Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Culto, obtuvo el voto favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, POR UNANIMIDAD, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Adhiérese a la Ley Provincial N° 3.495, que instituye el 19 de abril como Día Provincial de la Identidad Neuquina y que forma parte integrante de la presente como Anexo I.----------

ARTÍCULO 2º: La presente Ordenanza será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; regístrese; y, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.---- ----------

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

Provincia del Neuquén
2025

Número: DECTO-2025-423-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 15 de Abril de 2025

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3495 - EX-2025-00912287- -NEU-SGRAL

LEY 3495

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.° Se establece el 19 de abril como Día Provincial de la Identidad Neuquina, en homenaje al natalicio del músico, compositor, escritor y poeta neuquino Marcelo Berbel, quien realizó grandes aportes a la cultura neuquina.

Artículo 2.° La Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria o el organismo que la remplace es la autoridad de aplicación de la presente ley y quien debe impulsar iniciativas que fomenten la preservación y difusión del acervo cultural neuquino.

Artículo 3.° Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y a organizar actividades conmemorativas en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil veinticinco.

Mariana Valdebenito
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquen

Zulma Graciela Reina
Vicepresidenta 1ra.
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3495

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.